

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-CGPMC-2018-001

SANTIAGO HERNÁN MUÑOZ ECHEVERRÍA
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y MEJORAMIENTO CONTINUO (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 275 establece que el Estado planificará el desarrollo del país de manera participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente, propiciando la equidad social y territorial, y promoviendo la concertación; en tanto que, en el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado y la inversión y la asignación de los recursos públicos, disponiendo además que, su observancia, será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

QUE el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en los artículos 34 y 37 dispone que el PND debe ser formulado para un periodo de cuatro años, considerando que se sujeten a él, las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social. Además, el artículo 54 establece la facultad para la formulación de los planes institucionales, con la obligatoriedad de su reporte a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para la verificación de la correspondencia de las propuestas de acciones, programas y proyectos con las competencias institucionales y los objetivos del PND;

QUE la Norma de Control Interno 200-02 "Administración estratégica" expedida por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo No. 39-CG, publicado en el Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre de 2009 y modificada el 16 de diciembre de 2014, impone a las entidades del sector público la ejecución de las etapas de implantación, puesta en funcionamiento y actualización del sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional;

QUE el artículo 69, numeral 3, del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 332 de fecha 12 de

septiembre de 2014, dispone que, entre otras funciones, el Superintendente de Bancos debe "Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la Superintendencia, para lo cual expedirá los reglamentos internos correspondientes";

QUE el artículo 71, inciso último, del referido Código Orgánico dispone que: "... La Superintendencia de Bancos, para la formación y expresión de su voluntad política y administrativa, no requiere del concurso de un ente distinto ni de la aprobación de sus actos por parte de otros órganos o instituciones del Estado.";

QUE mediante Resolución No. ADM-2014-12231 de fecha 7 de mayo de 2014, se expidió la "Metodología para la Planificación Operativa Integrada a la Programación y Formulación de la Proforma Presupuestaria de la Superintendencia de Bancos y Seguros";

QUE con Resolución SB-2017-951 de fecha 1 de noviembre de 2017, el señor Superintendente de Bancos resolvió delegar a la Coordinación General de Planificación y Mejoramiento Continuo, la suscripción de planes estratégicos, tácticos y operativos, presentados por el Director de Planificación y Control de Gestión, previa aprobación de su parte;

QUE mediante Resolución No. SB-CGPMC-2017-002 de fecha 27 de noviembre de 2017, se aprobaron los ajustes del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Bancos para el periodo 2017-2021;

QUE es necesario priorizar los proyectos postulados por las unidades administrativas de acuerdo al presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas, para un mejor aprovechamiento de los recursos;

QUE en reunión con las máximas autoridades de fecha 9 de enero de 2018, entre otros aspectos, se presentó y aprobó el portafolio de proyectos institucionales correspondiente al ejercicio económico 2018; y,

EN ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Programación Anual de la Política Pública de la Superintendencia de Bancos correspondiente al ejercicio económico del año 2018, cuyo contenido consta en los Anexos Nos. 1 y 2, que forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la ejecución de la Programación Anual de la Política Pública de la Superintendencia de Bancos correspondiente al ejercicio económico del año 2018, será responsabilidad de los titulares de las



RESOLUCIÓN No. SB-CGPMC-2018-001
Página 3 de 3

unidades administrativas a cargo de los proyectos que constan en los anexos mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Instruir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que realice el seguimiento y evaluación de la Programación Anual de la Política Pública del año 2018 aprobada con la presente resolución.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero del dos mil dieciocho.

Santiago Hernán Muñoz Echeverría
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE
GESTIÓN (S)**
DELEGADO DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero del dos mil dieciocho.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA (PAPP) 2018
PROYECTOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR PRESUPUESTO 2018 (con IVA)
Objetivo 1: Incrementar la efectividad del modelo de supervisión y control basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos	Desarrollar metodologías, aplicaciones y tecnologías que permitan racionalizar la información y su utilización como insumo para aplicar la supervisión	PROGRAMA DE RACIONALIZACIÓN, USO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN	BI Inteligencia de Negocios FII	INRE - DEGI	20/02/2017	28/02/2018	\$ 0.00
	Disponer de información confiable y oportuna para gestionar de manera eficiente los procesos de supervisión		BI Inteligencia de Negocios FIII	INRE - DEGI	19/03/2017	31/12/2019	\$ 56,001.00
			RVC. Racionalización de la información recibida por la SB	INRE - DEGI	15/05/2017	31/09/2018	\$ 0.00
	Revisar y actualizar los manuales de supervisión de los sistemas financiero privado y público y del sistema de seguridad social para promover un control efectivo en base a las mejores prácticas		Implementar validación de estructuras (RVC) en el sistema controlado	CGTIC	01/03/2018	31/12/2018	\$ 0.00
			Actualización del Manual Único de Supervisión - MUS	INCSFPR / INCSFPU / INCSS	20/01/2017	31/01/2018	\$ 2,700.00
			Estabilización y mejoras a la Herramienta de Apoyo al Manual Único de Supervisión - HAMUS, Fase II	INCSFPR	13-feb-17	30-mar-18	\$ 0.00
	Revisar el diagnóstico de la herramienta realizado por INCSFPR. Estabilizar la herramienta y realizar los ajustes en el sistema. Ejecutar un documento de diseño de mejoras, habilitar la herramienta para sector privado y socializar los instructivos del nuevo HAMUS.		Estabilización y mejoras a la Herramienta de Apoyo al Manual Único de Supervisión - HAMUS, Fase III	INCSFPR	30/04/2018	30-sep-18	\$ 0.00
Ejecutar nuevas mejoras de la herramienta HAMUS, socializar manuales de políticas y procesos de la herramienta HAMUS							
Objetivo 3: Promover la educación financiera a la ciudadanía	Estructurar programas de educación financiera a nivel nacional	PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA	Plan de Educación al Usuario	DNAE	01/03/2018	31/12/2018	\$ 0.00
Objetivo 4: Reposicionar el rol de la Superintendencia de Bancos sobre la base de las competencias establecidas en la normativa vigente	Estructurar un plan de comunicación dirigida a la población sobre las competencias y servicios que ofrece la Superintendencia de Bancos a través de los diferentes canales: medios de comunicación, redes sociales y página web.	PLAN DE REPOSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA SB	Plan de Comunicación	CGC	01/03/2018	31/12/2018	\$ 280,000.00
Objetivo 5: Incrementar la gestión por procesos de la Superintendencia de Bancos	Mejorar el grado de madurez de los procesos	PROGRAMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS	Automatización de los procesos institucionales - BPM	CGPMC	05/03/2018	31/12/2018	\$ 150,000.00
	Estructurar e implementar el servicio de referencias crediticias por parte de la Superintendencia de Bancos		Diseño e Implementación del Registro de Datos Crediticios para prestar el servicio de referencias crediticias por parte de la Superintendencia de Bancos	IG	01/01/2018	28/09/2018	\$ 0.00
	Establecer los mecanismos para evaluar el cumplimiento de la gestión institucional en los niveles estratégicos (objetivos) y táctico (proyectos) para la toma de decisiones		Sistema de Indicadores de Gestión	CGPMC	01/07/2018	31/12/2018	\$ 60,000.00
	Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	CGPMC	04/04/2017	06/07/2018	\$ 79,990.00
	Diseñar e implementar el Plan de Continuidad de Negocio de la SB		Plan de Continuidad del Negocio	CGPMC	02/01/2017	08/08/2018	\$ 100,000.00
Objetivo 6: Incrementar la gestión tecnológica de la Superintendencia de Bancos	Promover la seguridad informática	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍA	Implementación controles definidos en el Plan de Seguridad Informática alineados al Plan de Seguridad de la Información.	CGTIC	31/07/2018	31/12/2019	\$ 747,103.00
	Diseñar e implementar la arquitectura tecnológica en la institución en alineación con las necesidades de la SB		Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica institucional	CGTIC	01/05/2018	28/12/2018	\$ 56,000.00
	Disponer de infraestructura tecnológica necesaria para la operativización de los procesos		Renovación de la infraestructura de procesamiento de datos	CGTIC	01/05/2018	31/12/2018	\$ 1,407,392.00
Objetivo 7: Incrementar el desarrollo, motivación y compromiso del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos	Incentivar la mejora permanente del clima laboral.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Plan de mejora del clima laboral	DATH	19/02/2018	31/12/2018	\$ 0.00
TOTAL							\$ 2,939,186

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
REPROGRAMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA (PAPP) 2018
PROYECTOS DE ARRASTRE 2018

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	PROYECTO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (con IVA)
Objetivo 1: Incrementar la efectividad del modelo de supervisión y control basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos	Identificar los procesos de calificaciones que actualmente realiza la Superintendencia de Bancos para su automatización, mejorando los tiempos de respuesta y control en su actualización a nivel nacional	Automatización del proceso de Calificaciones Fase II	INJ	13-oct-16	29-jun-18	\$ 0.00
Objetivo 4: Reposicionar el rol de la Superintendencia de Bancos sobre la base de las competencias establecidas en la normativa vigente	Estructurar un plan de comunicación dirigido a la población sobre las competencias y servicios que ofrece la Superintendencia de Bancos a través de los diferentes canales: medios de comunicación, redes sociales y página web.	Proyecto de rediseño de portales institucionales	CGC	20-mar-17	31-jul-18	\$ 0.00
Objetivo 7: Incrementar el desarrollo, motivación y compromiso del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos	Estructurar programas de capacitación que permitan fortalecer las competencias y conocimientos del personal de la SB	Desarrollo de un Programa interno de certificación técnica	DATH	20-mar-17	30-mar-18	\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00